



NOMBRE DEL CASO:

**Solo para información**

NÚMERO DE CASO:

**No entregue a la corte**

## 4. LA CORTE DETERMINA Y ORDENA (marque una):

a.  Código de Bienestar e Instituciones, sección 707(a)(1) El menor tenía por lo menos 16 años de edad en el momento del delito alegado.

**La corte puede determinar que el menor es apto si la corte determina que el menor está dispuesto a aceptar el tratamiento conforme a uno o más de los criterios enumerados en el punto 3. A la inversa, la corte puede determinar que el menor no es apto si la corte determina que el menor no está tratable, conforme a uno o más de los criterios enumerados en el punto 3.**

b.  Código de Bienestar e Instituciones, sección 707(a)(2)(1)  El menor tenía por lo menos 16 años de edad en el momento del delito alegado.(2)  El delito que se alega actualmente es un delito grave.(3)  El menor era pupilo de la corte cuando ocurrió el delito alegado.(4)  Se alega que el menor cometió anteriormente dos o más delitos graves, cuando tenía 14 años de edad o más.

**Si la corte determina que las cuatro declaraciones son ciertas, tiene que determinar que el menor no es apto a menos que la corte haya determinado que el menor califica bajo todos los cinco criterios enumerados en el punto 3.**

c.  Código de Bienestar e Instituciones, sección 707(c)(1)  El menor tenía por lo menos 14 años de edad en el momento del delito alegado.(2)  El delito que se alega actualmente es un delito nombrado en la sección 707(b) del Código de Bienestar e Instituciones.

**Si la corte determina que ambas declaraciones son ciertas, tiene que determinar que el menor no es apto a menos que la corte haya determinado que el menor califica bajo todos los cinco criterios indicados en el punto 3 de este formulario.**

## 5. LA CORTE DETERMINA Y ORDENA ADEMÁS

a.  El menor **es un sujeto apto** y éste es un caso apropiado para la corte de menores.La próxima audiencia es el (fecha):  
para (especifique):

a las (hora):

b.  El menor **no es un sujeto apto** y éste no es un caso apropiado para la corte de menores.(1)  Se remite el caso al fiscal para que se procese bajo las leyes generales.(2)  Se despide la petición presentada el (fecha):(3)  El menor está detenido en  el reclusorio juvenil  la cárcel del condado (sección 207.1).(4)  Se fija la fianza en el siguiente monto: \$(5)  Se libera al menor  bajo palabra. a la custodia de:

Fecha:

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO JUDICIAL